

3 de marzo de 2015



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-004/15
VIG 03/03/2015 AL 31/12/2015

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL, DRA. EN E. SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMECYT" Y POR LA OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL COMECYT":

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2000 Y MODIFICADO EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EL ARTÍCULO 3.46 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 1.2 QUE TIENE POR OBJETO, PROMOVER Y APOYAR EL AVANCE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE UNA VINCULACIÓN ESTRECHA ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES CON LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA ENTIDAD Y QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTRE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.
- 1.3 LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE LA DIRECTORA GENERAL DRA. EN E. SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO A SU FAVOR DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2014, EXPEDIDO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL COMECYT" PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.



1.4 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE
CONCERTACIÓN.

1.5 QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ASUMIR LAS
OBLIGACIONES DE PAGO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES SE
REALIZARÁN CON RECURSOS DE LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL: -

A) 3611 - GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

1.6 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO
PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y NOTIFICACIONES, EL
UBICADO EN HACIENDA CIENEGUILLAS NO. 1, COLONIA SANTA ELENA,
MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

2. DECLARA "EL SISTEMA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO
EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL
GOBIERNO".

2.2 QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA
SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE
LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

2.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU
DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ
FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE
CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 2.1, EN RELACIÓN AL
NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL TRECE.

2.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS Y
NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE,
NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, C. P. 52148, EN EL MUNICIPIO DE
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

3. DE "LAS PARTES"

3.1 DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, Y
QUE EL MISMO CARECE DE VICIOS OCULTOS, ERROR, DOLO O MALA FE.

3.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE
OSTENTAN Y FIRMAN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

[Handwritten signature]
2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

SRYTVM-UJ-004/15
VIG 03/03/2015 AL 31/12/2015

- 3.3 MANIFIESTAN QUE HAN RECONOCIDO SU PERSONALIDAD MUTUAMENTE Y ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

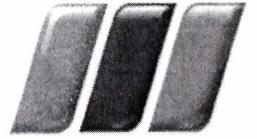
EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES, PLAZOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA QUE "EL SISTEMA" REALICE PARA "EL COMECYT", LA PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE UN PROGRAMA RADIOFÓNICO SEMANAL TIPO REVISTA CON DURACIÓN DE 30 MINUTOS Y ESPECIALIZADO EN TEMAS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS QUE TENGA COMO OBJETIVO FOMENTAR EN LOS NIÑOS Y JÓVENES MEXIQUENSES EL INTERÉS POR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; POR EL PERIODO DEL 03 DE MARZO DEL AÑO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, A TRAVÉS DE LA EMISORA XHGEM 91.7 METEPEC.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL COMECYT"

- A) APORTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA LOS DÍAS MIÉRCOLES ANTES DE LAS 12:00 HORAS PARA QUE "EL SISTEMA" PUEDA REALIZAR LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE CADA SEMANA.
- B) CUBRIR A "EL SISTEMA" LA CANTIDAD DE \$724,655.17 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 17/100 M.N.) MÁS I.V.A., POR CONCEPTO DE CUOTA, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "EL COMECYT", CANTIDAD QUE SERÁ ENTREGADA EN PARCIALIDADES MENSUALES ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROGRAMAS EMITIDOS EN EL MES QUE SE TRATE, ENTENDIENDO QUE EL COSTO UNITARIO ES DE \$16,469.44 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.) MÁS I.V.A. POR PROGRAMA. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA [REDACTED] CON CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] SUCURSAL NÚMERO [REDACTED] [REDACTED] A NOMBRE DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.
- C) AVISAR DE MANERA OPORTUNA A "EL SISTEMA" CUÁLES SON LOS TRES PROGRAMAS EN VIVO A TRANSMITIR CON POR LO MENOS 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
- D) OTORGAR UN ESPACIO PUBLICITARIO EN LA TERCERA DE FORROS DE LA REVISTA "DEVERÁS REVISTA DE CIENCIA PARA NIÑOS." DE FORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-004/15
VIG 03/03/2015 AL 31/12/2015

TRIMESTRAL, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE "EL SISTEMA" CONVenga A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.

E) INSERTAR EL LOGOTIPO DE "EL SISTEMA" EN LA PÁGINA DEL INTERNET Y REDES SOCIALES DE "EL COMECYT" PARA TENER MAYOR PRESENCIA.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA"

- A) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE 44 PROGRAMAS PARA TRANSMITIR EN RADIO LOS DÍAS MARTES DE 18:30 A 19:00 HORAS, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.
- B) TRANSMITIR UN TOTAL DE 44 PROGRAMAS DE 30 MINUTOS EN LA EMISORA XHGEM 91.7 FM METEPEC.
- C) ENTREGAR A "EL COMECYT" LOS TESTIGOS POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA, POR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- D) REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE 3 SPOTS DIARIOS LOS DÍAS LUNES, MARTES, SÁBADO Y DOMINGO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "CIENCIA PARA DISFRUTAR" EN LOS CORTES DE ESTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE RADIO MEXIQUENSE.
- E) REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE TRES PROGRAMAS EN VIVO QUE "EL COMECYT" DESIGNE, LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE "EL SISTEMA" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO Y EN LOS LUGARES QUE CONVenga CON "EL COMECYT".
- F) LA DIRECCIÓN DE RADIO ENVIARÁ LOS PROGRAMAS TERMINADOS A "EL COMECYT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN LOS DÍAS VIERNES ANTES DE LAS 10:00 AM. PARA REVISIÓN Y VISTO BUENO.

CUARTA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, PUDIENDO SER RENOVADO A SU TÉRMINO, MEDIANTE EL AVISO DE LAS PARTES CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN NINGÚN CASO, SE ENTENDERÁ COMO RENOVADO TÁCITAMENTE.

QUINTA. RESCISIÓN

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, SIEMPRE QUE LA CAUSA SEA IMPUTABLE A ALGUNA DE LAS PARTES O POR INCUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



SEXTA. TERMINACIÓN.

SI CUALQUIERA DE LAS PARTES REQUIERE CONCLUIR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO, CUANDO MEDIE RAZÓN JUSTIFICADA DE FUERZA MAYOR, O POR MOTIVOS FUNDADOS QUE HAYAN CONTRAVENIDO LAS CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN ESTE DOCUMENTO Y SE VEA AFECTADA EN EL BENEFICIO DE SU PARTICIPACIÓN, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN. AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS QUE SE ENCONTRAREN EN DESARROLLO.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD OPERATIVA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, NOMBRAN COMO COORDINADORES:

- A) POR "EL SISTEMA", AL LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN.
- B) POR "EL COMECYT", LIC. VALERIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.

LAS PARTES OTORGAN A LOS RESPONSABLES DESIGNADOS, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA:

- A) RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA.
- B) DAR EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, EL NOMBRE O ÁREA DE UN NUEVO RESPONSABLE CUANDO ÉSTE CAMBIARA POR MODIFICACIÓN ORGÁNICA EN LA ESTRUCTURA, O POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS RADIOFÓNICOS CORRESPONDE A "EL SISTEMA". LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE DICHS PROGRAMAS CORRESPONDEN A "EL COMECYT" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PUDIENDO TANTO "EL SISTEMA" COMO "EL COMECYT" RETRANSMITIRLOS SIN FINES DE LUCRO, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE.

"EL COMECYT" REALIZARÁ EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y REMITIRÁ UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE RESERVA DEL

ambrosio
5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-004/15

VIG 03/03/2015 AL 31/12/2015

TITULO DEL NOMBRE DEL PROGRAMA RADIOFÓNICO DENOMINADO "CIENCIA PARA DISFRUTAR" A "EL SISTEMA", POR LO QUE AUTORIZA EN ESTE ACTO A "EL SISTEMA" A REALIZAR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA Y HACER USO DEL TÍTULO DEL MISMO EN EL MARCO DE ESTE CONVENIO.

EN CASO DE QUE EL NOMBRE DENOMINADO "CIENCIA PARA DISFRUTAR", YA ESTE REGISTRADO O APAREZCA UNO SIMILAR EN EL TRÁMITE DE REGISTRO CITADO LÍNEAS ARRIBA, "EL COMECYT" TENDRÁ LA PLENA FACULTAD DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE RADIO SIN PERJUICIO ALGUNO, CON PUNTUAL NOTIFICACIÓN DE ESTA ACCIÓN A "EL SISTEMA".

NOVENA. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES CONVIENEN DE MANERA EXPRESA QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES; POR ENDE, CADA UNA ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, DEBIENDO LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATÓ AL TRABAJADOR DE QUE SE TRATE, SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA INSTITUCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS LABORALES PROVOCADOS POR PERSONAL DE LA PRIMERA.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DENTRO DE SU VIGENCIA POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, CUANDO ELLO NO IMPLIQUE CONTRAVENIR, ANULAR O CAMBIAR EL OBJETO DE SU MATERIA.

LA ACEPTACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES A LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES PROPUESTOS POR LA OTRA, SE HARÁ POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE TODA DUDA O DIFERENCIA DE OPINIÓN EN LA INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN O CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES. ASÍ COMO LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL MISMO.

EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSA, ESTA SERÁ RESUELTA EN LA VÍA JURISDICCIONAL, SOMETIÉNDOSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y TRANSMISIÓN

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN
MEXIQUENSE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-004/15
VIG 03/03/2015 AL 31/12/2015

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO NO PODRÁN CEDERSE, ENAJENARSE, TRANSFERIRSE TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AL TERCER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "EL COMECYT"

POR "EL SISTEMA"

Silvia Cristina Manzur Quiroga

DRA. EN E. SILVIA CRISTINA MANZUR
QUIROGA
DIRECTORA GENERAL

Lucila I. Orive Gutiérrez

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE
RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

TESTIGOS

Valeria Hernández Pérez

LIC. VALERIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO,
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

M. en A. Julio Salvador Martínez Ramos

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ
RAMOS
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Iván Alfredo Manzo Leal

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

Mariana Martínez Díaz

C. MARIANA MARTÍNEZ DÍAZ
DIRECTORA DE RADIO

Hansell José Esparza Ocampo

LIC. HANSELL JOSÉ ESPARZA OCAMPO
SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2015.